RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

N° 051-2017-PD-OSITRAN

Lima, 22 de setiembre de 2017

VISTOS:

Los Memorandos N° 099 y 100-2017-PD-OSITRAN, de la Presidencia Ejecutiva; el Informe N° 0274-2017-JGRH-GA-OSITRAN, de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 1072-2017-GA-OSITRAN, de la Gerencia de Administración; y la Nota N° 246-17-GAJ-OSITRAN, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, con el fin de implementar las funciones establecidas por la Ley N° 29754 y las instancias y órganos competentes, conforme lo señala el Reglamento General de OSITRAN, así como para promover una gestión eficiente, moderna, transparente y con enfoque de procesos y para resultados, cuyas decisiones institucionales sean predecibles;

Que, mediante Resolución Suprema N° 047-2016-PCM, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del OSITRAN y a través de la Resolución de Gerencia General N° 159-2017-GG-OSITRAN, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del OSITRAN – CAP Provisional del OSITRAN, previéndose aquellos que corresponden a personal de confianza de la entidad;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 019-2013-PD-OSITRAN y modificatorias, se aprobó el Manual de Descripción de Puestos de OSITRAN y mediante la Resolución de Presidencia N° 061-2015-PD-OSITRAN y modificatorias, se aprobó el Manual de Clasificación de Cargos del OSITRAN; instrumentos que identifican a los cargos de confianza y directivos superiores de libre designación y remoción de la Institución;

Que, mediante Resolución N° 017-2016-PD-OSITRAN, de fecha 27 de abril de 2016, se aprobó la actualización de la política de implementación de la Estructura Remunerativa, documento de gestión que viabiliza la implementación progresiva del CAP Provisional;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 051-2016-GG-OSITRAN, de fecha 03 de mayo de 2016, se aprobó la Directiva que regula la promoción de servidores civiles y designación de personal en cargos de confianza del OSITRAN;

Que, mediante los Memorandos N° 099 y 100-2017-PD-OSITRAN de 21 de setiembre de 2017, se requirió la evaluación del cumplimiento del perfil de las candidatas a ocupar los cargos de Asesora Legal y Asesora en Dirección Estratégica de la Presidencia Ejecutiva, respectivamente;

Que, mediante el Memorando N° 1072-2017-GA-OSITRAN de fecha 22 de setiembre de 2017, la Gerencia de Administración hace suyo el Informe N° 0274-2017-JGRH-GA-OSITRAN de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, luego de haber llevado a cabo las verificaciones requeridas conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2.2 de la Directiva que regula la promoción de servidores civiles y designación de personal en cargos de confianza del OSITRAN, ha expresado que las candidatas propuestas reúnen las condiciones para ser designadas en los cargos referidos;

OSITRAN
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO
Calle Los Negocios 182 piso 4, Surquillo - Lima
Central telefónica: 440-5115
www.ositran.gob.pe

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través de la Nota N° 246-17-GAJ-OSITRAN de fecha 22 de setiembre de 2017, manifestó que, estando al informe de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, son jurídicamente viables las designaciones propuestas;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, señala que "*todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia*";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir de la fecha, a la señora María del Carmen Lucía Levaggi Vega en el cargo de Asesora Legal, que depende estructural y funcionalmente de la Presidencia Ejecutiva del OSITRAN.

Artículo 2.- Designar, a partir de la fecha, a la señora Rosalía Marina Elvira Grau Vásquez de Velasco en el cargo de Asesora en Dirección Estratégica, que depende estructural y funcionalmente de la Presidencia Ejecutiva del OSITRAN.

Artículo 3.- Poner en conocimiento del Consejo Directivo la presente Resolución, en su siguiente sesión.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidenta del Consejo Directivo

Reg. Sal. PD N° 34193-17

OSITRAN
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO
Calle Los Negocios 182 piso 4, Surquillo - Lima
Central telefónica: 440-5115
www.ositran.gob.pe